



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
CONSEJO REGIONAL



ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 08/2023

Fecha:	Martes 01 de agosto del 2023
Lugar	Salón Carlos María Sayago.
Hora	18:30 horas. Primera citación. Quorum 3/5 18:45 horas. Segunda citación. Quorum 8
Presidente Consejo Regional de Atacama	Sr. Miguel Vargas Correa.
Secretario Ejecutivo	Sr. Jorge Vargas Guerra

Consejeros Titulares	Asistencia
----------------------	------------

01	Ahumada Monroy, Alex	Sí
02	Alegría Olivares, Roberto	Sí
03	Alfaro Morales, Patricio	Sí
04	Barrionuevo García, Maximiliano	Sí
05	Bugueño Rojas, Hugo	Sí
06	Castillo Julio, Javier	Sí
07	Colman Brizuela, Fabiola	Sí
08	Godoy Aracena, Georgette	Sí
09	Luz Hidalgo, Omar	Sí
10	Mánquez Vicencio, Gabriel	Sí
11	Pérez Tapia, Fabiola	Sí
12	Santana Álvarez, Juan	Sí
13	Quevedo Castillo, Daniela	Sí
14	Verdugo Herrera, Igor	Sí

Citación:

La Tabla de la Sesión Extraordinaria N° 08/2023 fue enviada vía correo electrónico a todos los Consejeros el día 28 de julio 2023.

Tabla.

Resolver ORD. N° 259 del Gobernador Regional de Atacama (s) Postulante para representar al GORE en el Comité Directivo del Slep Huasco.

Presidente del CORE Miguel Vargas, se ofrece la palabra al Consejero Roberto Alegría para el informe sobre la elección del postulante para representar al GORE en el Comité Directivo del Slep Huasco.

Consejero Roberto Alegría, esta todo señalado en la cuenta entregada en la Sesión Ordinaria N° 15, corresponde decidir la votación entre los postulantes, para integrar el Comité Directivo del Servicio Local de Educación Huasco entre los señores Mauricio Rubio y Jorge Cofre.

Todos los Consejeros tienen los currículos en sus correos y tuvieron la oportunidad de conocer a los candidatos quienes presentaron su trayectoria y desean colaborar en esta gestión, es un cargo a honores y están entusiasmados a mejorar la marcha del Comité Directivo, ellos representan a los municipios, a los apoderados, son 6 los integrantes, dos de apoderados, dos de las municipalidades y dos del Gobierno Regional.

Se consulta por los nombres de los candidatos.

Consejero Roberto Alegría, ellos son Mauricio Rubio el más joven, el otro candidato es Jorge Jofré.

Se llama a votación para integrar el Comité Directivo del Servicio Local de Educación Huasco.

Abogado del CORE Jairo Sarmiento, No hay mayoría Señor Presidente.

Presidente del CORE Miguel Vargas, se llama a segunda votación.

Abogado del CORE Jairo Sarmiento, No hay mayoría en la votación Señor Presidente.

Presidente del CORE Miguel Vargas, no hay mayoría, ¿qué procede?

Abogado del CORE Jairo Sarmiento, reglamentariamente procede llamar a una nueva votación.

Consejero Patricio Alfaro, es factible que sean los dos candidatos como los integrantes.

Abogado del CORE Jairo Sarmiento, no se puede, debe seguir la votación.

Presidente del CORE Miguel Vargas, se llama a tercera votación.

Abogado del CORE Jairo Sarmiento, No hay mayoría en la votación Señor Presidente.

Presidente del CORE Miguel Vargas, no hay acuerdo. ¿Qué se hace, el Gobernador es dirimente?

Abogado del CORE Jairo Sarmiento, no puede ser voto dirimente, debe haber votación en empate.

Presidente del CORE Miguel Vargas, quienes son los consejeros que no están votando.

Abogado del CORE Jairo Sarmiento. Los consejeros Igor Verdugo, Juan Santana y la consejera Georgette Godoy. No han votado, es un escenario que no se modifican las votaciones. No hay acuerdo, estando en reglamento. El Presidente solo tiene voto dirimente en caso de empate.

Presidente del CORE Miguel Vargas técnicamente es un empate no se puede resolver. Se llama a una cuarta votación.

Abogado del CORE Jairo Sarmiento hay empate en la votación, señor Presidente.

Consejero Juan Santana, tendrá una gran responsabilidad en su decisión Presidente.

Presidente del CORE Miguel Vargas siempre existe esa responsabilidad. El Voto dirimente es para Mauricio Rubio, será el representante del Gobierno Regional en el Comité Directivo del Servicio Local de Educación Huasco.

Se cierra la Sesión Extraordinaria.

La presente acta es extendida en conformidad a lo preceptuado en el artículo 97 del Reglamento Interno del Consejo Regional de Atacama.

En cumplimiento del artículo 99 del Reglamento Interno del Consejo Regional de Atacama, firma la presente acta de la Sesión Extraordinaria N° 08/2023 del Cuerpo Colegiado atacameño, el Presidente del Cuerpo Colegiado, Gobernador Regional Miguel Vargas Correa, y el Ministro de fe del órgano pluripersonal, Secretario Ejecutivo Jorge Vargas Guerra.



MIGUEL VARGAS CORREA
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA



JORGE VARGAS GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA